AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL GERENCIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PUENTON 1051 DE DELLO DE CAPACIDADES

1 1 JUL 2013



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

OFICIO Nº 228 - 2013-MPCP-GAF-SGRH

Señor:

Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR

Atención

: Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento -Plan de

Desarrollo de Personas

Presente.-

Asunto

: Remite 01 anillado del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) Quinquenal

v Anualizado de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo-Pucallpa.

REF.

: Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR

Mediante el presente es grato dirigirme a su despacho, a fin de expresar el saludo cordial de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y a vez en atención al documento de la referencia, se remite 01 anillado el mismo que contiene lo siguientes documentos:

✓ Resolución de Alcaldía N° 994-2013-MPCP, sobre aprobación del Plan de Desarrollo de Personas-PDP Quinquenal 2013-2017 y el Anualizado de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

✓ Resolución de Alcaldía N° 907-2013-MPCP, sobre rectificación de oficio el artículo

segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 668-2013-MPCP.

✓ Resolución de Alcaldía N° 668-2013-MPCP, sobre reconformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas-PDP de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

✓ Resolución de Gerencia N° 012-2013-MPCP-GM, sobre conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas-PDP de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

✓ Acta del Comité sobre aprobación del Plan de Desarrollo de Personas-PDP- de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Quinquenal y Anualizado.

√ 01 ejemplar del Plan de Desarrollo de Personas-PDP-Quinquenal

√ 01 ejemplar del Plan de Desarrollo de Personas-PDP-Anualizado

Sirva la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Sr. Victor

Archivo VRR/wom

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO AHRALPA MESA DE PARTES

SUB GERENCIA







11 101 2013 V. J.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 994 -2013-MPCP

Pucallpa,

0 1 JUL 2013,

VISTO:

El Expediente Interno N° 14303-2013, que contiene el Informe N° 031-2013-MPCP-ALC-GM de fecha 18.06.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, que establece entre otros, las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, así como señala al organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025 aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM dispone en su artículo 3º que, la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, los que contienen los objetivos generales de desarrollo de las personas vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad, en particular, el Plan Estratégico Institucional que permitan un horizonte de mediano plazo; asimismo describen las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en correspondencia con los instrumentos de gestión respectiva, en particular, el Plan Operativo Institucional, así como el presupuesto de la entidad.

Que, el referido dispositivo establece además que, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP tienen una vigencia de cinco años, y cada año las entidades deben presentar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR-PE la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR aprueba la Directiva Nº 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" la cual establece los lineamientos generales para la elaboración del PDP Quinquenal y Anualizado de alcance a las entidades de la administración pública señaladas en el artículo III del Título Preliminar de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1023.

Que, los numerales VI y VII de la Directiva señalada en el párrafo precedente dispone que en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP participa un Comité cuya conformación es oficializado por el titular de la entidad; asimismo dispone, que los PDP Quinquenal y Anualizado validados por el Comité son aprobados por el titular de la entidad y deben ser puestos en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

Que, por Resolución de Gerencia Nº 012-2013-MPCP-GM de fecha 09.01.2013, se conforma el Comité Encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, el Comité referido, en sesión de fecha 17.06.2013, aprueba por unanimidad el Plan de Desarrollo de las Personas, Quinquenal 2013-2017 y Anualizado – 2013 (Junio-Diciembre 2013), según consta en el Acta del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) al servicio de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Pucallpa – Quinquenal y Anualizado suscrita por los miembros del referido Comité.

Que, en mérito a lo expuesto se hace necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, Quinquenal 2013-2017 y Anualizado – 2013 (Junio – Diciembre 2013), validados por el Comité Encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP de la Municipalidad Provincial, de Coronel Portillo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política







del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros.

Que, asimismo mediante Resoluciones de Alcaldía, el Alcalde aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Art. 20° y la primera parte del artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

SESURIA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Quinquenal 2013-2017 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Anualizado 2013 (Junio – Diciembre) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y, poner en conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe la presente resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas PDP, Quinquenal 2013-2017 y Anualizado 2013 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en los plazos y formas establecidas en la normatividad vigente.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE y, ARCHÍVESE.

Portulation Variable Portulati

Municipanoau Provincial de Coronel Portilik

Segundo Leonidas Pérez Collazos

IMRP/Miha
Reg. Nº 1112-2013
DISTRIBUCIÓN
Alcaldía/GM
GAJ/GAP
GPPR
9GRH/CPDP
SG/OTI
Interesados
Archivo.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 907 -2013-MPCP

Pucalipa, 1 2 JUN 2013

VISTO:

El Expediente Interno N° 12308-2013, que contiene el Informe N° 148-2013-MPCP-GAF-SGRH de fecha 28 de mayo del 2013, mediante el cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos pone en conocimiento la existencia de un error material en la parte resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 668-2013-MPCP de fecha 14 de mayo del 2013; Informe Legal N° 211-2013-MPCP-GM-GAJ-WVM de fecha 06 de junio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en virtud del artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 668-2013-MPCP de fecha 14 de mayo del 2013, se resolvió en su <u>Articulo Primero</u> RECONFORMAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas – PDP de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, y en su <u>Articulo Segundo</u> **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 012-2013-MPCP de fecha 09 de enero del 2013; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha resolución.

Que, por error involuntario en el segundo artículo de la parte resolutiva de la antes citada resolución de alcaldía, se consignó "DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía Nº 012-2013-MPCP de fecha 09 de enero del 2013", cuando lo que en realidad se quiso expresar es que se dejaba subsistente todo lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Nº 012-2013-MPCP-GM de fecha 09 de enero del 2013, la misma que sirvió de sustento legal para la reconformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas -- PDP de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en concordancia con el segundo considerando de la misma resolución de alcaldía que contiene el error material.

Que, el artículo 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General establece: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por su parte el numeral 201.2 establece que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, evidenciado el error material señalado y en mérito al dispositivo legal precitado, corresponde se proceda a efectuar la rectificación de oficio del segundo artículo de la Resolución de Alcaldía N° 668-2013-MPCP de fecha 14 de mayo del 2013, debiendo quedar su texto de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución de Gerencia N° 012-2013-MPCP-GM de fecha 09 de Enero del 2013.

Que, cabe advertir que la Conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas – PDP de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo mediante Resolución de Gerencia, fue en mérito a que mediante Resolución de Alcaldía N° 1731-2012-MPCP de fecha 20 de diciembre del 2012, el Alcalde delegó sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal de conformidad con el artículo 20 numeral 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a las consideraciones expuestas, al Informe Legal N° 211-2013-MPCP-GM-GAJ-WVM de fecha 06 de Junio del 2013 y a lo dispuesto en los artículos 20 inciso 6) y 24 primer párrafo de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR DE OFICIO el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 668-2013-MPCP de fecha 14 de Mayo del 2013, debiendo quedar su texto de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Nº 012-2013-MPCP-GM de fecha 09 de Enero del 2013".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

COMPANION A MACAY SH AA: STAR OTTAG

Section 18

Municipalicae Provincial de Coronel Portific

Segundo Leonidas Pérez Collazos











RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 668 -2013-MPCP

Pucallpa

11 4 MAY 2013

VISTOS:

El Expediente de Trámite Interno N° 09565-2013 de fecha 03/05/2013 que contiene: Informe N° 116-2013-MPCP-GAF-SGRH, del 03/05/2013, Resolución de Gerencia Nº 012-2013-MPCP-GM de fecha 09/01/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Organiza de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 012-2013-MPCP-GM de fecha 09 de Enero del 2013, se Conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas-PDP de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el mismo que quedó integrado conforme se detalla en su artículo primero.

Que, con Informe N° 116-2013-MPCP-GAF-SGRH de fecha 03 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Recursos Humanos, se dirige al despacho de la Gerencia Municipal, solicitando la Reconformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas-PDP de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, toda vez que ante la renuncia presentada a esta institución por parte del Lic. Justiniano Edwin Tello González, quien en su calidad de Gerente Municipal ejercía la Presidencia del Comité, lo que hace necesario reconformar en ese extremo la resolución de conformación del comité, sugiriendo a su vez que sea el Econ. Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña, actual Gerente Municipal, quien asuma la presidencia del referido comité.

Que, mediante Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR -Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, se establece los lineamientos generales para que cada Entidad elabore el instrumento de gestión en mención, encargando su misión a un Comité que estará conformado por: 1) El Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá, 2) El Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, 3) El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, 4) Un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno. Los tres primeros integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación en un representante; y los dos últimos los harán por un periodo de tres años.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2012-SERVIR/GDCR de fecha 27 de Abril del 2012, a Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en mérito de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, que a partir del 2012 amplia la aplicación de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas PDP a las Municipalidades Provinciales a nivel nacional, comunica la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo que las normas y directivas de capacitación y rendimiento para el sector público, es de obligatorio cumplimiento por las municipalidades provinciales a nivel nacional; y para tales efectos se ha emitido lineamientos como la Guía Metodológica para la Elaboración del PDP, con el objeto de facilitar su correcta formulación.

Que, se ha podido advertir que la Conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas - PDP de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, fue a través del acto administrativo recaído en una resolución de gerencia, pero fue en mérito a lo dispuesto en la







Resolución de Alcaldía N° 1731-2012-MPCP de fecha 20 de Diciembre del 2012, en virtud del cual el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 20 numeral 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de manera temporal.

Que, en la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Art. 201°, acápite 2.1 se preceptúa que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el Informe Legal Nº081-2013-MPCP-GM-GAJ-SCRR de fecha 06/05/2013, y a lo dispuesto en los artículos 20 inciso 6) y 24) primera parte de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Gerencia

de Asesoria

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: RECONFORMAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas-PDP de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

 Econ. Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña Gerente Municipal de la MPCP

Miom

Econ. Miguel Ángel Valdivieso García
 Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la MPCP

Miembro Integrante

Sr. Víctor Revilla Rivas
 Sub Gerente de Recursos Humanos de la MPCP

Secretario

Presidente

Sr. José Martínez Alvarado
 Representante de los Trabajadores de la MPCP

Miembro Titular

Sra. Marilin Aguilar Apagteño
 Representante de los Trabajadores de la MPCP

Miembro Alterno

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE, todo los demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 012-2013-MPCP de fecha 09 de Enero del 2013.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

IMRP/SCRR
Reg. Nº 757-2013
DISTRIBUCIÓN
Alcaldia/GM
OSG/GAJ
GAF/GPPR
SGRH/OTI
Interesados
Archivo.

A COUNTRY OF COUNTRY O

......... Portill

Secundo Leonidas Pérez Colla:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 012-2013-MPCP-GM

Pucalipa,

0 9 ENE. 2013

VISTO:

El Expediente Externo Nº 17642-2012, que contiene el trámite de conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, mediante votación secreta del día miércoles 12 de diciembre del 2012; Informe N° 389-2012-MPCP-GAF-SGRH de fecha 13 de diciembre del 2012, sobre el escrutinio a elecciones de representantes (Comité de Elaboración) del Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo de fecha 12 de diciembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política de Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en virtud del último párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 10 del Decreto Legislativo Nº 1023, establece que es función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, entre otras, planificar y formular las políticas nacionales del sistema en materia de recursos humanos, desarrollo, capacitación y relaciones humanas en el serviclo civil, acciones que son necesarias implementar en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiendole al SERVIR la función de planificar, desarrollar así como de gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N 1025, disponiendo en los artículos 3 y 4 que las Entidades Públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas - PDP y el SERVIR deberá definir los contenidos mínimos de los PDP, que tendrán una vigencia de cinco años (PDP Quinquenal) y se irá implementando año a año a través del PDP Anualizado.

Que, mediante Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR - Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR-PE, se establece los lineamientos generales para que cada Entidad elabore el instrumento de gestión en mención, encargando su misión a un Comité que estará conformado por: 1) El Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá, 2) El Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, 3) El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, y 4) Un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno. Los tres primeros integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación en un representante; y los dos últimos los harán por un periodo de tres años.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2012-SERVIR/GDCR de fecha 27 de abril del 2012, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en mérito de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 154-2011-SERVIR/PE que a partir del 2012 amplía la aplicación de la directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas - PDP a las Municipalidades Provinciales a nivel nacional, comunica a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo que las normas y directivas de capacitación y rendimiento para el sector público, es de obligatorio cumplimiento por las municipalidades provinciales a nivel nacional; y para tales efectos se ha emitido lineamientos como la Guía Metodológica para la Elaboración del PDP, con el objetivo de facilitar su correcta formulación.

Que, mediante Informe Nº 167-2012-MPCP-GAF-SGRH de fecha 25 de mayo del 2012, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad Edil, que se debe conformar el Comité de Elaboración del PDP, la misma que estará integrada de la siguiente manera: Gerente Municipal; Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Sub Gerente de Recursos Humanos; un representante de los Trabajadores así como un alterno.







Que, mediante Informe Legal N° 068-2012-MPCP-GM-GAJ-NDR de fecha 28 de julio del 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se disponga la conformación de un comité electoral para llevar a cabo la elección del representante de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y su alterno.

Que, mediante Informe N° 398-2012-MPCP-GAF-SGRH de fecha 13 de diciembre del 2012, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa al Gerente Municipal de esta Entidad Edil, que con fecha 12 de diciembre del 2012 se llevó a cabo el proceso electoral de los representantes de los Trabajadores al Plan de Desarrollo de Personas – PDP, desde las 7:30 de la mañana hasta las 7:30 de la noche, presentándose como candidatos titulares los trabajadores: 1. José Martínez Alvarado, 2. Estanislao Ruiz Aguirre, y 3. Rogelio Valles Arimuya; y como candidatos atternos los trabajadores: 1. Marilin Aguilar Apagueño, 2. Julio Tuesta Flores, y 3. Iris Domínguez Vásquez; teniéndose como sufragantes 638 trabajadores, obteniéndose del escrutinio como ganadores al trabajador José Martínez Alvarado como titular con 309 votos, y a la trabajadora Marilin Aguilar Apagueño como alterna con 302 votos, quedando estos como los elegidos representantes de los trabajadores de la Entidad Edil.

Que, estando a las consideraciones expuestas, al Informe Legal N° 001-2013-MPCP-GM-GAJ-WVM de fecha 03 de enero del 2013, y la Resolución de Alcaldía N° 1731-2012-MPCP de fecha 20 de diciembre del 2012, en virtud del cual el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 20) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas – PDP de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

Lic. Educ. Justiniano Edwin Tello González
Gerente Municipal de la MPCP

Econ. Miguel Valdivieso García
 Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la MPCP

Sr. Víctor Revilla Rivas
 Sub Gerente de Recursos Humanos de la MPCP

Sr. José Martínez Alvarado
 Representante de los Trabajadores de la MPCP

Sra. Marilin Aguilar Apagueño
 Representante de los Trabajadores de la MPCP

Presidente

Miembro Integrante

Secretario

Miembro Titular

Miembro Alterno

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la designación de los tres primeros miembros del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas – PDP de la MPCP, sea por periodo indeterminado, pudiendo los mismos delegar su participación en un representante; y los dos últimos miembros por un periodo de tres años; por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité es responsable de:

a) Definir el Plan de Trabajo para la elaboración de los PDP Quinquenal y Anualizado, atendiendo a los plazos establecidos en la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".

b) Solicitar y recopilar la información necesaria para la elaboración del PDP: Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), proyecto de Presupuesto para el siguiente año fiscal, Plan de Gestión de los Recursos Humanos o alguno de similares características, planes y resultados de la capacitación y evaluación realizadas en los últimos dos años fiscales, en caso de existir, y otros que el Comité considere relevantes.

c) Establecer el cronograma de reuniones en función de las necesidades de su entidad y de las características de su forma particular de trabajo, considerando por lo menos cuatro reuniones anuales para planificación, análisis de propuesta del PDP, aprobación y evaluación de resultados, respectivamente.

d) Visar los PDP Quinquenal y Anualizado, y presentarlos al titular de la entidad para su aprobación.
 e) Evaluar la procedencia de la propuesta de modificación del PDP Anualizado presentada por el secretario, en los casos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: El Sub Gerente de Recursos Humanos, como el Secretario del Comité es responsable de:

a) Mantener el registro de la documentación y acuerdos producidos en las reuniones del Comité.

b) Redactar y archivar las actas de reunión del Comité.

c) Elaborar y proponer al Comité los PDP Quinquenal y Anualizado, conforme a lo establecido en la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", para lo cual coordinará con cada jefatura las propuestas respectivas.







d) Realizar el seguimiento a la ejecución del PDP Anualizado e informar al Comité cuando corresponda.

e) Presentar un informe al Comité al término de la implementación.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Recursos Humanos, elaborar y proponer al Comité el PDP Quinquenal, en un plazo de treinta (30) días hábiles; asimismo, el PDP Anualizado, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR - "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", para lo cual coordinará con cada jefatura las propuestas respectivas, para su aprobación y presentación ante el SERVIR y posterior

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y archivese.



rencia

idica

Soria

IMRP/wwm

DISTRIBUCION:

G. Municipal

GAJ

GSPyGA/SGC

OTT/SG

Archivo

Edwit Tello González

ACTA DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO (PDP) AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE **PERSONAS** CORONEL PORTILLO-PUCALLPA-QUINQUENALY ANUALIZADO

Siendo las 14.30 horas del día 17 de Junio de 2013, en la Oficina de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, ubicada en la sede del Jr. Tacna N° 480, se reunieron los integrantes del Comité Encargado de Elaborar el "Plan de Desarrollo de Personas (PDP) al Servicio de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo-Pucallpa, Eco. Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña Gerente Municipal en calidad de Presidente, Eco. Miguel Valdivieso García, Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización como miembro integrante, Sr. Víctor Revilla Rivas Sub Gerente de Recursos Humanos en calidad de Secretario, Sr. José Martínez Alvarado representante de los trabajadores Miembro Titular, con el objeto de revisar el documento final del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo para el periodo 2013-2017 y el PDP Anualizado año 2013 (Julio-Diciembre 2013) a fin de proceder a lectura y aprobación.

En este acto, el Presidente del Comité dio inicio a la reunión, pidiendo al Secretario que proceda a dar lectura y exponga el proyecto del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) para el periodo 2013-2017, y el PDP Anualizado año 2013 (Julio-Diciembre 2013) inicialmente presentado por su oficina.

El Secretario del Comité procedió a exponer los proyectos, exponiendo los aspectos más resaltantes del mismo, así como los criterios empleados en su elaboración, se hizo una revisión de todas las modificaciones efectuadas por los miembros del Comité y, se subsanaron las observaciones planteadas por los representantes de los trabajadores.

A continuación, el Presidente del Comité sometió a votación la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) Quinquenal para el periodo 2013-2017, y el PDP Anualizado año 2013 (Julio-Diciembre 2013) siendo aprobado por unanimidad.

En este acto se procedió a visar cuatro ejemplares de PDP Quinquenal y el PDP Anualizado año 2013 (Julio-Diciembre 2013) aprobado y se encargó al Secretario del Comité para que elevara un ejemplar de cada plan del PDP al señor Alcalde y 01 ejemplar al SERVIR.

Siendo las 15:50 horas del día 17 de Junio del 2013, se dio por concluida la sesión, procediendo a firmar los presentes en señal de conformidad.

Eco. Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña

Presidente

Sr. Víctor Revilla Rivas

Secretario

Sr. José Martinez Alvarado

Representante de los Trabajadores Titular

Eco. Miguel Valdivieso García Miembro Integrante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- QUINQUENAL

PUCALLPA, 2013

1



20 Mecanismos de seguimiento y evaluacion del PDP 20 Indicadores 20 Metas Metas de capacitacion y evaluacion en 5 años 61 61 Financiamiento Instrumentos para evaluar los progamas de capacitación 81 18 Tipos de la evaluacion de la capacitación 81 Datos de la poblacion de la entidad Estrategias de la capacitación quinquenal 91 Objetivos de la capacitación quinquenal ヤレ Objetivos Estrategicos de capacitación Quinquenal ヤレ 13 Competencias necesarias 15 Objetivo Estrategico calidad del servicio 11 Objetivo Estrategico Tecnologico 10 Objetivo Estrategico Recursos Hunanos 60 Objetivos Generales y Estrategicos 90 Valores Institucionales 90 Visión Institucional 90 Misión Institucional 90 Marco estrategico Institucional 60 Presentación 02 eoibal 10 Caratula

4

INDICE

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS –PDP- DE LA MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO

DE UCAYALI

2013 -2017

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS –PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2013 -2017

PRESENTACIÓN

Mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector publico, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado de cada entidad publica que se realice mediante la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas.

Con Resolucion de Presidencia Ejecutiva N° 041 y 154-2011-SERVIR/PE, se aprueba la "Directiva para la Elaboracion del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" y en su numeral VI, se establece la comformacion del comité de elaboración del PDP y la presentación del Plan de Desarrollo de Personas-PDP, de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades Provinciales a Nivel Nacional.

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo-Pucallpa del Departamento de Ucayali, consecuente con su rol promotor del desarrollo, en el marco de modernización de la gestión del estado, presenta el Plan de Desarrollo de Personas 2013 - 2017, para mejorar el nivel cognoscitivo y el rendimiento de los servidores públicas que laboran en órganos y dependencias pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo-Pucallpa del Departamento de Ucayali.

El Plan de Desarrollo de Personas 2013 – 2017, constituye un instrumento de gestión elaborado en el marco de las normas sobre capacitación y rendimiento para el sector público, comprendidos dentro del sistema administrativo de gestión de recursos humanos. El trabajador generalmente necesita nuevos desafíos que lo estimulen y mantengan satisfecho con su trabajo, siendo responsabilidad de la institución reconocer el potencial de los trabajadores y ofrecerles nuevas oportunidades.

A través del Plan se debe considerar a los servidores públicos como el recurso más valioso, proporcionándoles continuamente oportunidades para mejorar sus habilidades, esto incluye actividades designadas a capacitar y motivar al empleado para ampliar sus responsabilidades dentro de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo-Pucallpa del Departamento de Ucayali.

Pucallpa, Junio del 2013

Comité de Elaboracion del PDP

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo





2013 -2017 DE NCAYALI PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD

2013-2017 MIEMBROS DEL COMITÉ DE ELABORACION DEL P.D.P.

	Representante de los Trabajadores de la MPCP
Miembro Alterno	Sra. Marilin Aguilar Apagueño
	Representante de los Trabajadores de la MPCP
Miembro Titular	Sr. Jose Martinez Alvarado
	Sub Gerente de Recursos Humanos de la MPCP
Secretraio	Sr. Victor Revilla Rivas
	Gerente de Planificacion, Presupuesto y Racionalizacion de la MPCP
Miembro integrante	Econ. Miguel Valdivieso Garcia
	Gerente Municipal de la MPCP.
Presidente	Eco. Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña





PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS –PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

2013 - 2017

I. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo tiene como origen la demarcación territorial aprobada por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular y tiene como soporte legal a la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", con la finalidad de representar a los ciudadanos, promover una adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la Provincia de Coronel Portillo.

Su finalidad es representar al vecindario ,promover la adecuada prestacion de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armonico de su jurisdicción.

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo se encuentra inmersa como toda organización en el imperioso deber de planificar su futuro. Para ello debemos ver las ventajas y problemas que tenemos para aprovechar el contexto actual que nos permita generar desarrollo, no como un fin sino como camino hacia la mejor calidad de la Institucion.





1. MISION

"Somos una Institucion que lidera y promueve el Desarrollo Integral y sostenible de la Provincia, brindando servicios públicos eficientes a la comunidad, con el fin de mejorar la calidad de vida de la Poblacion"

2. VISIÓN

Al 2014 la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo lidera el cambio en los procesos de desarrollo a nivel Provincial, es el referente principal en la amazonia peruana, por su modelo de gestión y de ciudadanía, que articula esfuerzos con enfoque de desarrollo humano, intergral y sostenible, fomentando

2013 -2017 DE UCAYALI PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD

corresponsabilidad social. el bienestar y seguridad de los ciudadanos, con cultura de Paz

3. VALORES INSTITUCIONALES

nosotros. Estas acciones comienzan en nuestra casa, se extienden a nuestras el respeto, la consideración que merecen los demás, y la que merecemos con un principio de equidad. Todos estos valores parten de un principio esencial: demás y reorientarlas si es necesario para apoyar a quien está en desventaja, revisión constante de las condiciones en que vivimos nosotros y en que viven los sino de un principio práctico que debe usarse a cada momento mediante una necesario aplicar la justicia; no siempre se trata de acudir ante los tribunales, oportunidades para realizar sus metas. Cuando ese reconocimiento se pierde es seres humanos son iguales y en esa medida deben tener las mismas los mismos derechos. Se basa en el reconocimiento de la igualdad: todos los Justicia natural. Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para Equidad: Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece.

ciudadanos de Coronel Portillo sobre bases de corresponsabilidad y cohesión salud, la educación, el empleo y a una mejor calidad de vida para todos los gobierno, que debe entenderse como igualdad de oportunidades de acceso a la económica, la lucha por la equidad es una responsabilidad prioritaria del En una sociedad marcada por los contrastes y la desigualdad social y poner en riesgo la estabilidad del ámbito personal y de la sociedad en general. justicia". El peligro de promover la ventaja de algunos y la desventaja de otros es El extremo contrario a este valor es la iniquidad, se concibe como "falta de labores cotidianas y la acción de gobernar y decidir.

genuino, auténtico y objetivo. Implica el ejercicio de una conducta recta, que Honradez: Ser honesto es ser real, acorde con la evidencia y realidad, es ser

que, como nosotros, "son como son". Esta actitud genera confianza y relaciones Honestidad: La honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, éticos compartidos por la institución. lleva a observar normas y compromisos, teniendo en cuenta principios y valores

depende de personas o consensos sino de lo que el mundo real nos presenta (capacidad de decir la verdad) sino en asumir que la verdad es sólo una y que no en una conducta integra... La honestidad no consiste sólo en franqueza constructivas, sean interpersonales o interinstitucionales; basadas en la verdad y

principal planteada. De igual forma, es la capacidad para proponer de desarrollo y plasmación de una nueva idea en congruencia con la estrategia ciudadanos en conjunto. Es desarrollar la capacidad de llevar a cabo el proceso en determinado momento, contribuyendo a mejorar el nivel de vida de sus capacidad de resolver un problema con los elementos y capacidades disponibles Creatividad: El valor de la creatividad dentro de un gobierno radica en la como innegable e imprescindible de reconocer.

debilidades y en obrar de acuerdo con este conocimiento. El valor de la humildad Humildad: Virtud que consiste en el conocimiento de las propias limitaciones y modificaciones o nuevas soluciones con el fin de mejorar los resultados.

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS –PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

2013 - 2017

ayuda a las personas e instituciones a contener la necesidad de decir o hacer gala de sus virtudes a los demás. Una institución que ejercita la humildad hace el esfuerzo de escuchar y de aceptar a todos. Cuando más aceptamos, más se obtendrá el cariño y reconocimiento, porque una palabra dicha con humildad tiene el significado de mil palabras agradables.

El signo de la grandeza es la humildad. La humildad permite al que la ejercita ser digna de confianza, flexible y adaptable. En la medida en que somos humildes, adquirimos grandeza en el corazón de los demás. El éxito en el servicio a los demás proviene de la humildad; no puede haber beneficio para el mundo sin la humildad. Una persona humilde puede adaptarse a todos los ambientes, por negativos que éstos sean; nunca dirán "no era mi intención decirlo", según la actitud, las palabras reflejarán eso, entonces debemos cuidar nuestras palabras para no lastimar sin desearlo. Cuando expresemos una opinión debemos hacerlo con el corazón y mente abierta para aceptar las particularidades, la fortaleza y la sensibilidad de uno mismo y de los demás.

Para ser humildes, necesitamos ser realistas, conocernos a nosotros mismos tal como somos.

Únicamente así podremos aprovechar todo lo que poseemos para obrar el bien. Siempre encontramos cosas en nuestra propia persona que no nos gustan, capacidades que no estamos aprovechando o cualidades que no estamos desarrollando. Lo importante es aceptar la situación e intentar luchar por su realización.

Lo podemos lograr si...

- Aprendemos a aceptar las capacidades de los demás.
- Reconocemos la propia realidad, sin caer en la arrogancia.
- Somos sencillos, sinceros y veraces.
- Pedimos ayuda cuando la necesitamos y reconocemos que no somos autosuficientes.
- Escuchamos a los demás y dejamos de hablar de nosotros mismos.

Solidaridad: El valor de la solidaridad se manifiesta al reconocer que, para cualquier objetivo, no bastan los esfuerzos individuales. Quien lo vive se abre a la posibilidad de recibir ayuda y también está dispuesto a darla. Por lo tanto se convierte en la adhesión circunstancial a la causa o a la empresa, es pues la capacidad de actuación unitaria de todos sus miembros en una colectividad o equipo social.

Aplicada a los gobiernos locales, se traduce en:

- Apoyar y fortalecer la cooperación descentralizada impulsada desde entes locales.
- Acompañar la acción de municipios y entidades sociales, evaluando y promoviendo sus acciones y resultados.
- Participar con redes nacionales e internacionales de manera conjunta, en programas de mayor envergadura.
- Apoyar al desarrollo local, desde la promoción y generación de empleo, inversión en mejoras de infraestructura y acercamiento a la cooperación

·X



2013 -2017 DE UCAYALI PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD

multilateral con entidades de ámbito nacional (sectores) e internacionales

(ONU, UNIÓN EUROPEA, AECI,)

gobierno entrante: La equidad, la humildad, la honradez y honestidad RESPETO, por ser la fuente de 4 de los 6 valores propuestos por el humanos. Agregamos a la lista propuesta de valores enunciada: El cuidado del medio ambiente y el ejercicio y respeto de los derechos fortalecimiento de la sociedad civil; la conclusión de la Infraestructura; el caso de Emergencias; la promoción del desarrollo productivo; el educación y formación, el desarrollo social, programas de sanidad; en imprescindible son: la sensibilización, programas relacionados a la Algunas de las acciones de la institución en las que este valor es

oportuna y justa a sus demandas. discrepantes. En el externo, el buen trato hacia el ciudadano y la atención aceptando las ideas de los demás, aun cuando éstas pudieran ser el compañerismo, las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo, institucional interno y externo: En el respeto a los niveles jerárquicos, propiciar tolerancia, el aprecio y la valoración de las cualidades de su entorno Adecuación de la conducta del servidor municipal hacia la comprensión, la

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS –PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2013 -2017

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGICOS

Los objetivos generales expresan el principal logro al cual se quiere alcanzar a fin de realizar la visión institucional, se ha planteado un objetivo principal por cada línea estratégica:

LINEAMIENTO	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
	Mejorar las aptitudes	Mejorar los estándares de capacidades en el personal
1Recursos Humanos	y actitudes del personal de la Municipalidad	Consolidar valores Institucionales en el personal
	Provincial de Coronel Portillo	Promover la satisfacción laboral en el personal
2. Tecnológico	Mejorar la capacidad tecnológica de las	Mejorar los estándares tecnológicos en las diferentes unidades organicas
	unidades organicas	Curso de elaboración y evaluacion de proyectos de inversión
		Curso sobre clima organizacional
3.Calidad del servicio	Mejorar la atención de los diferentes servicios publicos	Sintetizar los procedimientos administrativos
		Mejorar la Gestión Municipal





PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD DE UCAYALI DE UCAYALI 1013 -2013

4.1 OBJETIVO ESTRATEGICO RECURSOS HUMANOS

El recurso mas valioso de cualquier institución esta en sus recursos humanos, el tener personal con valores y capacitado permitirá mejorar la eficiencia y productividad de la Institución . se propne capacitar y promover iniciativas en los procesos para mejorar la atención que se brinda a todos quienes requieran servicios de la institución.

personal Contar con un fondo de productividad por resultados en base a la evaluación del desempeño de los trabajadores Racionalizacion del personal y estimulos pecuniarios y no pecuniarios	Promover la satisfacción laboral en el personal		
familias para un desarrollo integral		5.6	
Sensibilizar a los trabajadores y sus			
mejores valores	bersonal		
intangibles a los trabajadores con	lə nə		
Fomentar un programa de estimulos	institucionales		70
Promover la identificación plena con la institucion	Consolidar valores		RECURSOS HUMANOS
la conducta del personal de la MPCP.		municipalidad	S.
principios éticos y funcionales que guien		bersonal de la	SOS
Promover una cultura de valores y		aptitudes y scritudes	五
especialización del personal de la MPCP		Mejorar las y sebutitos	N N
Fomentar convenios con entidades publicas y privadas para capacitación y		32, 333, 374	AN
actualización en normatividad municipal Fomentar convenios con entidades			SC
Programa de capacitación y	bersonal		
Programa de capacitación en liderazgo	lə nə		
relaciones humanas y atención al publico	capacidades		-
Programa de capacitación en temas de	өр		
social de la succina montage y	estándares		
Programa de capacitación en temas de manejo de los sitemas informáticos y	Mejorar los		
emocional Brograms de censeixes en Assessi			
trabajo de equipo e inteligencia		P	
Programa de capacitación en temas de			
PROGRAMAS/PROYECTO/ACCIONES	OBJETIVO ESPECIFICO	OBJETIVOS	EJE

5

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2013 -2017

4.2 OBJETIVO ESTRATEGICO TECNOLOGICO

La TICs son cada vez mas envolventes a las actividades cotidianas y la Corporacion Edil tiene como principio estar dentro de los canones de la modernidad, por lo que se requiere contar con tecnología de punta que permita ahorrar tiempos y reducir los procedimietnos en cada una de las labores que se realiza en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

EJE	OBJETIVOS	OBJETIVO	DDOCDAMAC/DDOX/COTO/A COLOR
	OBULTIVOS	ESPECIFICO	PROGRAMAS/PROYECTO/ACCIONES
TECNOLOGICO	Mejorar la capacidad tecnológica de las unidades organicas	Mejorar los estándares tecnológicos en las diferentes unidades organicas	Diagnostico integral de la realidad en equipos de computo, comunicaciones, vehículos y maquinarias. Implementacion de un taller de mantenimiento moderno y equipado acorde a las necesidades con personal técnico capacitado. Ampliación del área de informatica Sensibilizar al personal en el uso adecuado del internet e intranet Implementar sistema de teleconferencias y teleaudiencia Modernizacion de equipos informáticos y otros utilizados en la prestación de servicios Realizar convenios con RENIEC y Registros Publicos para el acceso a su información previo convenio institucional
		Curso de elaboración y evaluación de proyectos de inversión	Desarrollar habilidades para la gestión de proyectos de infraestructura. Fortalecimiento de los conceptos y metodologías para la formulación de proyectos de inversión publica. Desarrollar la capacidad de análisis y evaluación de elementos conceptuales y metodológicos para la elaboración de proyectos de inversión.

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS –PDP- DE LA MUNICIPALIDAD DE UCAYALI TAYANI DE UCAYALI TAYANI DE UCAYALI

4.3 OBJETIVO ESTRATEGICO CALIDAD DEL SERVICIO

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo debe procurar la mejora en los procedimietos administrativos y la comodidad del usuario y del trabajador, para ello es necesario contar, con área y mobiliario adecuado que permitan el buen desarrollo de las actividades laborales.

Actualización permanente de los documentos de planificación (PDC, PDI, POI) Normas para un mejor trabajo de fiscalización y control de los locales Difusión sensibilización y aplicación de documentos de gestion Mejoramiento de la flota vehicular de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	Mejorar la Gestion Municipal		CALIDAD DE
Mejorar el sistema de tramite documentario Elaboración de guias técnicas de los procesos	Sintetizar los procedimientos administrativos	Mejorar la atención de los diferentes servicios publicos	
Diagnostico integral de valores y conductas en la unidades organicas de la MPCP. Desarrollar temas de liderazgo y practicas de dirección entre los trabajadores de la Corporación Municipal. Mantener el clima organizacional , en temas de responsabilidad, relaciones, cooperación, conflictos e identidad que guarden una relación directa con la cultura organizacional.	Curso sobre clima organizacional		SERVICIOS
PROGRAMAS/PROYECTO/ACCIONES	ESPECIFICO OBJETIVO	OBJETIVOS	EJE



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS –PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2013 -2017

II. COMPETENCIAS NECESARIAS

Para alcanzar los obejtivos estratégicos institucionales de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se requiere contar con un plan de capacitación especialmente diseñado,para la atención de las diferentes unidades organicas a través de los cuales, brindamos nuestros servicios, habiéndose identificado una serie de competencias generales que se detalla acontinuacion:

Orientación a resultados

El servidor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es capaz de emprender transformaciones y reformas,para alcanzar logros concretos y al corto plazo.

Dialogo efectivo y articulador

Capacidad para definir directrices, articular relaciones, negociar acuerdos y vincularse efectivamente con el nivel político, para el logro de metas. Asimismo tener capacidad para escuchar y comunicarse de manera fluida y directa.

Tolerancia y flexibilidad

El servidor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo valora las diferencias personales , negocia las discrepancias y cambia de idea cuando identifica oportunidades.

Credibilidad técnica

Tiene un profundo conocimiento técnico de su especiliadad. Resuelve problemas complejos referentes a su especialidad. Goza de confianza y credibilidad en las demás áreas de la organización ya que posee conocimientos y habilidades para resolver problemas relacionados con su área.

Integridad

Es un referente del cumplimiento de políticas y normas, y en relación al respeto de la confidencialidad requerida en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. Orienta y realiza su trabajo en base a sus principios y valores. Acepta los riesgos y costos de su honestidad ; se conduce sin consideraciones ante actos deshonestos, aunque pueda perjudicarse a si mismo. Se preocupa por mantener la transparencia y honestidad en su sector u organización .

Pensamiento lógico

Analiza, comprende y sintetiza información de manera sitemica ubicando causas y efectos posibles, anticipa escenarios para analizar alternativas. Utiliza este procedimiento de información para dar soluciones estratégicas a las demandas de su trabajo. Demuestra criterio para establecer prioridades en su proceso de trabajo.





2013 -2017 DE UCAYALI PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD

Planificación y Organización

trabajo compartidos con sus compañeros de trabajo. que permitan tomar medidas efectivas o inmediatas.desarolla cronogramas de institucionales .establece procedimientos y mecanismos de control y corrección procesos de trabajo interdependientes alineado a objetivos estratégicos o Planifica y organiza el trabajo asignado de manera eficiente y efectiva. Coordina

Búsqueda de información

cambios o ajustes, o cuando se afronta situaciones no previstas. consultado en situaciones criticas a nivel institucional, cuando se requiere hacer se, nòissainse en la organización ser un referente en la organización, es permanentes para la recopilación y revisión de información necesaria para sistemas o altos estándares de uso de la información . establece procesos involucrados para que busquen información con el, dado que se ha establecido Investiga profundamente e involucra a otros que normalmente no estarían

III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE CAPACITACION QUINQUENAL:

1. OBJETIVOS DE LA CAPACITACION QUINQUENAL

- 1.1. Mejorar los estándares de capacidades en el personal
- 1.2. Consolidar valores institucionales en el personal
- 1.3. Promover la satisfacción laboral en el personal
- presta la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo a la población en calidad, que redunde positivamente en la eficacia de los servicios que 1.4. Fortalecer una cultura e imagen institucional de servicio oportuno y de
- profesionales, en base a las necesidades reales de cada puesto, para 1.5. Capacitar integralmente a las personas, en los ámbitos técnicos y relación con los valores institucionales.
- Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. unidades organicas de de la diferentes recurso humano brindar un mejor servicio y de ese modo contribuir al desarrollo del atender y superar las diferentes necesidades institucionales, a fin de
- prepararlos para otras funciones. 1.6. Proporcionar conocimientos al personal en sus cargos actuales
- personas, creando un mejor ambiente de trabajo. de las 1.7. Fortalecer la motivacion para cambiar las actitudes
- misma que responda hacia la satisfacción de las necesidades de la 1.8. Fomentar una cultura de aprendizaje continuo del servidor público, la
- de los empleados públicos. 1.9. Garantizar el servicio, mediante el fortalecimiento de las capacidades población.
- 1.10. Propender la formación de líderes con capacidades de interrelacionarse
- 1.11. Consolidar las capacidad institucional con el usuario interno como externo.

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS –PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2013 -2017

2. ESTRATEGIAS DE LA CAPACITACION QUINQUENAL

La formulación de las estrategias requiere un análisis de los objetivos de capacitación , dado que se constituyen como las herramientas que facilitaran la consecución de los mismos, por lo cual se busca lograr el desarrollo de la competencias para optimizar el desempeño organizacional.

- 2.1 Realizar programas de capacitación en temas de trabajo en equipo e inteligencia emocional, sistemas informáticos, sistemas administrativos, relaciones humanas, atención al publico y en liderazgo.
- 2.2 Promover una cultura de valores y principios éticos y funcionales que guien la conducta del personal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.
- 2.3 Levantamiento de información sobre las necesidades de capacitación , para la determinación de las brechas.
- 2.4 Desarrollo y ejecución de programas de capacitación presencial, semipresencial y a distancia.
- 2.5 Planificar los cursos de nivel Universitario y talleres interactivos, para el desarrollo de competencias.
- 2.6 Planificar y realizar talleres participativos para el desarrollo de las competencias.
- 2.7 Presentacion de casuística sobre los principales problemas que se desarrollan en cada área.
- 2.8 Realizar cursos y talleres de capacitación sobre cambio de actitud y aptitud para todos los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo en:.
- a) Maestrías en:
 - Gestión Pública
 - Gerencia Social
 - Gestión de Proyectos

b) Diplomados, según áreas temáticas

- Gestión Pública
- Gerencia Social
- Planeamiento Estratégico
- Gestión de Proyectos
- Administracion de Tributos Municipales
- Manejo y Resolución de Conflictos
- · Gerencia de servicios de salud
- Prevención, Manejo y Resolución de Conflictos
- Derecho administrativo

Esta medida implica crear un equipo técnico que sostenga las acciones del Plan, generar capacidades en los actores sociales y generar la normatividad que consagre los espacios de concertación en un real modelo de gestión local participativa para el desarrollo sostenido.





2013 -2017 DE UCAYALI PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD

Consecuentemente, el tener que implementar un PDP - Plan de instrumentos de medición del proceso y resultados. indicadores de resultados y de desempeño, que sirvan como Cualquier modelo que se adopte, debe considerar un menú básico de

Desarrollo de Personas, nos exige trabajar los siguientes temas:

- Gestión por Resultados,
- Indicadores de Gestión,
- Negociación y resolución de conflictos
- ✓ Liderazgo visionario,
- Trabajo en equipo,
- Modelos de toma de decisiones
- Administración del tiempo,
- Círculos de mejoramiento continuo,
- Sistemas de comunicación en el interno y con el entorno
- Sistemas de evaluación, seguimiento y monitoreo, entre otros.

Cuadro de Capacitación asociada a Competencias Personas - Componentes

		Х					Trabajo en Equipo
×							Gestión Publica
			×	x		X	Gestión por Competencias
		х					Liderazgo
Maestria	obsmolqiQ	Talleres/ nòiseitación	Pasantía	sioneteizA y soinoèT otneimsñsqmooA	smotstsl9 lsuhiV	Intercambio de Experiencias	Concepto

6.00



























PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

2013 -2017

Cuadro de Capacitación asociada a Competencias básica - Componentes

Concepto	Intercambio de Experiencias	Plataforma Virtual	Asistencia Técnica y Acompañamiento	Pasantía	Talleres/ Capacitación	Diplomado	Ranking
Administración por resultados					x		
Administración y organización pública						х	
Auditoría y control					X		
Trabajo en equipo			X		×		
Comp. é informática		Х	Х		х		
Contratación y Adquisición del Estado	X		х		х		
Diseño de indicadores de gestión socio económico					х		
Documentos de Gestión (ROF, MOF y TUPA)			Х		х	х	
Gestión de Competencias					X		
Gestión de la Administración de tributos Municipales					х		
Gestión de proyectos					X		
Gestión de Competencias					X		
Gestión de recursos humanos					х		
Gestión Publica					X		
Ingles (Bas. Inter. Avanz)			X		X		
Liderazgo					X	Х	
Manejo de resolución de conflictos	х	х			х		
Nomatividad, Gestión y Supervisión			х	Х	х	х	
Planeamiento Estrategico				х	x	Х	
Redacción de documentos			Х		Х		
SIAF	х	Х	Х		Х		
SNIP	X	Х	X	Х	х		





2013 -2017 DE UCAYALI PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD

CORONEL PORTILLO 3. DATOS DE LA POBLACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

manera: Pucallpa, alcanza a 1047 puestos de trabajo clasificados de la siguiente La población laboral de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo-

001	7 4 01	JATOT
72.02	⊅ 9∠	CAS
87.12	228	Técnicos
61.0	70	Profesionales
1.24	13	SP. Ejecutivo
89.4	67	Directivo Superior
60.0	10	Funcionarios Público
%	САИТІРАР	NIVELES

4. TIPOS DE EVALUACION A SER IMPLEMENTADOS

- ambiente de trabajo, en particular. facilitar la integración del nuevo trabajador en general como a su CAPACITACION INDUCTIVA.- Es aquella que estará orientada a
- condiciones técnicas y de adaptación. selecciona a los que muestren mejor aprovechamiento y mejores se organizan programas de capacitación para postulantes y se personal, pero puede también realizarse previo a esta. En tal caso, Normalmente se desarrolla como parte del proceso de selección de
- su desempeño puede variar con los años, sus destrezas pueden preveer los cambios que se producen en el personal, toda vez que 2. CAPACITACION PREVENTIVA.- es aquella que estará orientada a
- estrecha relación al proceso de desarrollo Municipal. tecnología o la utilización de nuevos equipos, llevándose a cabo en éxito la adopción de nuevas metodologías de trabajo, con nueva Esta tiene por objeto la preparación del personal para enfrentar con deteriorarse y la tecnología hacer obsoletos sus conocimientos.
- capacitación. determinar cuales son factibles de solución a través de acciones de estudios de diagnostico de necesidades dirigidos a identificarlos y realizada normalmente en la Municipalidad, pero también los fuente original de información es la evaluación de desempeño orientado a solucionar "problemas de desenpeño". En tal sentido, su 3. CAPACITACION CORRECTIVA.- Como su nombre lo indica, estar
- exigencias y responsabilidades. diferentes posiciones en la Corporacion, que impliquen mayores orientar que los colaboradores puedan ocupar una serie de nuevas o 4. CAPACITACION DESARROLLO.-Esta actividad es la que va a





PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS –PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

2013 - 2017

Esta capacitación tiene por objeto mantener o elevar la productividad presente de los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la vez que se prepara para un futuro diferente a la situación actual en que la Municipalidad puede diversificar sus actividades, cambiar el tipo de puestos y con ello la pericia necesaria para desempeñarlos.

Instrumentos para evaluar los programas de capacitación:

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo implementara dos tipos de evaluación para optimizar la identificación de las brechas entre la competencia optimas para el puesto y las actuales con el fin de identificar las necesidades de capacitación de las personas al servicio de la entidad; estas evaluaciones no con llevaran a las consecuencias establecidas en el articulo 41 del D.S. N° 009-2010-PCM y demás normas pertinentes que puedan afectar la estabilidad emocional de los servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Prueba de evaluación de resultados:

Tiene como objetivo, medir el cumplimiento de las metas, con la finalidad de identificar la contribución del personal en el alcance de las metas institucionales y conocer las áreas donde se requieren ajustes para mejorar el desempeño del servidor al servicio del Estado.

Evaluacion de desempeño:

Este instrumento estructural y sistematico, será utilizado para medir los conocimientos, comportamientos y producción, relacionados con el producto del trabajo y si los participantes están aplicando en sus funciones laborales lo aprendido en el proceso de capacitación, lo que permitirá implementar nuevas políticas de mejora al desempeño.

5. FINANCIAMIENTO:

Para el financiamiento del presente Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal, se contara con un monto aproximado de 1,250.000.00, que tendrá como fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados

IV. METAS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN EN 5 AÑOS

1. Metas e Indicadores

Metas:

- Reducir las brechas de conocimientos ,destrezas y habilidades operativas en las diferentes unidades organicas de la Entidad,con la finalidad de alcanzar los niveles planteados en los objetivos generales.
- Incrementar la calidad en la productividad laboral
- Las Gerencias y Sub Gerencias mejoran la calidad de los servicios
- Las Gerencias y Sub Gerencias ejecutan eficazmente su presupuesto.





2013 -2017 DE UCAYALI PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA DEL DEPARTAMENTO PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD

Provincial de Coronel Portillo básicos que brindan las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad ➢ Alto nivel de satisfacción de los ciudadanos en relación a los servicios

META A 5 AŬOS

986	120	120	120	120	385	986
						capacitar
						bersonas a
consolidado	7102	2016	2015	2014	2013	Cantidad de

Indicadores

- Numero y porcentaje de personas capacitadas por unidad organica
- Numero de capacitaciones
- Numero de especialistas o profesionales capacitados 1
- Metas y logros de la ejecución de los planes operativos
- recibido por parte de los trabajadores de la Municipalidad Provincial Estadística del porcentaje de personas satisfechas en el trato
- según normantividad vigente. Reducción de los tiempos en los procedimientos administrativos de Coronel Portillo.

						curso
				230		terminaron el
						bersonas que
						N _o qe
						capacitaciones
						N _o qe
						capacitadas
						bersonas
						No de
consolidado	2017	2016	2015	2014	2013	

Mecanismos de seguimiento y evaluación del PDP 2.

establecidas. plan quinquenal, dando cumplimiento a los objetivos y estrategias evaluadas para determinar el avance de las metas establecidas en el Las acciones de capacitación y evaluación serán monitoreadas y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- ANUALIZADO

PUCALLPA, 2013

INDICE

2013 PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD .

cciones de capacitación y presupuesto	11
dicadores de capacitacion	91
etas de capacitacion	91
oblacion beneficiaria de la capacitacion	ヤレ
iveles de capacifación	13
odalidades de capacitación	13
strategias de capacitación	12
nòisetisede	15
ncueta evaluación taller	11
eguimiento y evaluación de la capacitación	10
icha de encuesta:Tecnico y auxiliar	60
icha de encuesta:Profesional y Funcionario	80
iagnostico de necesidades de capacitacion	۷0
valuacion	90
bjetivo Especificos	90
bjetivo Generales	90
bjetivos de la capacitación	90
igencia	90
ıcsuce qej bisn	90
iembros del comité de elaboración del PDP	7 0
resentación y marco legal	60
dice	05
giginig	LO





PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS --PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA, ANUALIZADO. 2013

PRESENTACIÓN Y MARCO LEGAL

Mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector publico, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado de cada entidad publica que se realice mediante la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas. Con Resolucion de Presidencia Ejecutiva N° 041 y 154-2011-SERVIR/PE, se aprueba la "Directiva para la Elaboracion del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" y en su numeral VI, se establece la comformacion del comité de elaboración del PDP y la presentación del Plan de Desarrollo de Personas-PDP, de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades Provinciales a Nivel Nacional. La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo-Pucallpa del Departamento de Ucayali, consecuente con su rol promotor del desarrollo, en el marco de modernización de la gestión del estado, presenta el Plan de Desarrollo de Personas 2013, para mejorar el nivel cognoscitivo y el rendimiento de los servidores públicos que laboran en órganos y dependencias pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo-Pucallpa del Departamento de Ucayali.

El Plan de Desarrollo de Personas 2013, constituye un instrumento de gestión elaborado en el marco de las normas sobre capacitación y rendimiento para el sector público, comprendidos dentro del sistema administrativo de gestión de recursos humanos. El trabajador generalmente necesita nuevos desafíos que lo estimulen y mantengan satisfecho con su trabajo, siendo responsabilidad de la institución reconocer el potencial de los trabajadores y ofrecerles nuevas oportunidades.

A través del Plan se debe considerar a los servidores públicos como el recurso más valioso, proporcionándoles continuamente oportunidades para mejorar sus habilidades, esto incluye actividades designadas a capacitar y motivar al empleado para ampliar sus responsabilidades dentro de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo-Pucallpa del Departamento de Ucayali.

Pucallpa, Junio del 2013

Comité de Elaboracion del PDP

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

A R



2013-2017 MIEMBROS DEL COMITÉ DE ELABORACION DEL P.D.P.

	Representante de los Trabajadores de la MPCP
Miembro Alterno	Sra. Marilin Aguilar Apagueño
	Representante de los Trabajadores de la MPCP
Miembro Titular	Sr. Jose Martinez Alvarado
	Sub Gerente de Recursos Humanos de la MPCP
Secretraio	Sr. Victor Revilla Rivas
	Gerente de Planificacion, Presupuesto y Racionalizacion de la MPCP
Miembro integrante	Econ. Miguel Valdivieso Garcia
	Gerente Municipal de la MPCP.
Presidente	Eco. Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña





PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS --PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA, ANUALIZADO. 2013

ALCANCE DEL PLAN

El presente Plan de Desarrollo de Personal (PDP), es de aplicación para todo el personal que labora en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (C.A.S., 276, 728 y otros), constituyendo un factor de éxito de gran importancia, dado que determina las principales necesidades y prioridades de capacitación de los trabajadores de la Corporacion Edil.

La capacitación permitirá que los colaboradores de la Municipalidad brinden el mejor de sus aportes, en el puesto de trabajo asignado ya que es un proceso constante, que busca lograr con eficiencia y rentabilidad los objetivos de la Municipalidad, asi como elevar el rendimiento y el ingenio del trabajador Municipal.

Para elaborar el presente Plan de Desarrollo de Personas, Se ha realizado previamente un inventario de necesidades de capacitación, por cada área de trabajo aplicando una encuesta institucional.

Para la formulación de la capacitación de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se han contemplado tres aspectos:

- ✓ La situación real en lo que se refiere a experiencia profesional y niveles de formación.
- ✓ El analisis de acuerdo con las demandas y necesidades de los puestos de trabajo, de las características de las personas que los ocupan, incidiendo en los aspectos sobresalientes de los eventuales puntos débiles y que sean susceptibles de acciones de formación y en consecuion de su mejora.
- ✓ El grado de profesionalismo que se desea alcanzar a fin de instrumentar las acciones de formación y desarrollo personal mas adecuado.

La aplicación del Plan de Desarrollo de Personas que se lleve a cabo con los criterios expuestos, revertirá sin duda directamente en el personal que conforma a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, por cuanto a través del mismo posibilitara la mejora profesional y optima adecuación en relación personapuesto de trabajo.

VIGENCIA

Vigencia del presente Plan de Desarrollo de Personas- ANUALIZADO-comprende desde el mes de Junio del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013.





2013

OBJETIVOS DE LA CAPACITACION

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

capacidades de personas e instituciones para el cumplimiento de la misión de la instrumento que permita orientar y facilitar el proceso de desarrollo de Publica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que se utiliza como El Plan de Desarrollo de Personas anualizado, esta orientado a la Gestion

OBJETIVOS GENERALES

- a) Mejorar las aptitudes y actitudes del personal de la Municipalidad
- Mejorar las capacidades tecnológicas de la Unidades Organicas Provincial de Coronel Portillo.
- c) Mejorar la atención de los diferentes servicios públicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Mejorar los estándares de capacidades en el personal.
- b) Consolidar valores institucionales en el personal
- c) Promover la satisfacción laboral en el personal
- d) Mejorar los estándares tecnológicos en las diferentes unidades
- e) Curso de elaboración y evaluación de proyectos de inversión. organicas
- Curso sobre clima organizacional.
- g) Sintetizar los procedimientos administrativos
- h) Mejorar la Gestion Municipal

EVALUACION

principio, durante, al final y una vez mas después que los trabajadores Objetivos de capacitacuion, se evaluara los programas de capacitación desde el Siendo la evaluación un proceso continuo que comienza con el desarrollo de los

mejorar el conocimiento y las habilidades y si se ha satisfecho las necesidades espera aprender. Estos datos pueden utilizarse para evaluar si se ha conseguido nivel de habilidad de cada participante y para recibir información de lo que En un principio es útil hacer un examen inicial (pre prueba) para determinar el establecidos para satisfacer las necesidades determinadas en el planeamiento. Esta fase permitirá conocer en que medida se ha logrado cumplir los objetivos municipales participantes regresen a sus puestos de trabajo.

conocer los logros, como las diferencias, con el fin de consideralos y corregirlos. Se puede evaluar tanto el programa como a los trabajadores, con el único fin de de los trabajadores.

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS --PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA , ANUALIZADO . 2013

Dentro de los sistemas de evaluación se medira la reacción o impacto que genero el aprendizaje en los temas de capacitación, habilidades y destrezas de los trabajadores, las actitudes y conocer en cuanto se ha modificado su conducta o comportamiento y finalmente los resultados finales, para saber si la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo han mejorado sus resultados.

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACION

En el año 2013 (Junio-Diciembre) se implemento un procedimiento de evaluación, utilizando herramientas para captar las necesidades en temas de capacitación para cada área , aplicando una encuesta, cuyo resultado define el diagnostico de las necesidades de capacitación en todas las áreas de trabajo a atender durante los meses de Junio a Diciembre 2013.

Aplicando el siguiente modelo de encuesta:



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS –PDP- DE LA MUNICIPALIDAD . 2013

El Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas, le agradece su colaboración en la presente encuesta, por favor responda con toda sinceridad, ya que de ello dependerá el planteamiento de capacitación anualizado (Junio-Diciembre 2013) de ello dependerá el planteamiento de capacitación anualizado (Junio-Diciembre 2013) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que permitirá contribuir al desarrollo de sus capacidades en el mejoramiento de sus funciones.

Grupo Ocupacional: ProfesionalFuncionario
Nombre y Apellidos:
Oficina y/o Area

	 SPráctica sus principios éticos y morales?	11
	c) Puntualidad (b chivibada	
	b) Colaboración	
	a) Respeto	
	Practica la inteligencia emocional?	١٥
	Es sociable y le gusta trabajar en equipo?	60
	una in ian aa inafaa	
	objetivos del área?	
	 SPropone y participa en iniciativas que conduzcan al logro de	80
	Sconoce las funciones que desarrolla?	۷0
 	 b) Metas	20
	nòisiV (s	
	Tiene una idea clara de su enforno?	90
	dINS (a	
	P) SEACE	
1	∃AI2 (s	
	Sconoce el manejo de las siguientes herramientas?	90
	e) Presupuesto Analítico de Personal (PAP)	
	d) Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO)	
	c) Cuadro para Asignación de Personal (CAP)	
	b) Manual de Organización y Funciones (MOF)	
	a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	
	Tiene conocimiento de documentos de Gestión de personal,	† 0
	p) Detechos	
	s) Deperes	
	Tiene conocimiento del D.L 276 y normas afines?	60
	c) SNIP	
	d) Contrataciones del Estado	
	a) Presupuesto	
	Conoce el alcance de las Leyes:	20
	d) Ms Project	
	c) Power Point	
	b) Word,	
_	a) Excel,	
	Maneja las Herramientas de computación? en:	10



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS --PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA , ANUALIZADO . 2013

FICHA DE ENCUESTA

El Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas, le agradece su colaboración en la presente encuesta, por favor responda con toda sinceridad, ya que de ello dependerá el planteamiento de capacitación anualizado (Junio-Diciembre 2013) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que permitirá contribuir al desarrollo de sus capacidades en el mejoramiento de sus funciones.

Oficina y/o Área
Nombre y Apellidos:
Grupo Ocupacional: TécnicoAuxiliar

N°	ITEMS	Inicio	Intermedio	Experto
01	¿Tiene conocimiento de computación?			
	a) Excel, b) Word, c) Internet)			
02	¿Conoce el alcance de la Ley de Presupuesto?			
03	¿Tiene conocimiento del D.L 276 y normas afines?			
	a) Deberes b) Derechos			
04	¿Tiene conocimiento de documentos de Gestión de personal,			
	 a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) b) Manual de Organización y Funciones (MOF) c) Cuadro para Asignación de Personal (CAP) d) Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) e) Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 			
05	¿Conoce el alcance de la Ley Marco del Empleado Público?			
06	¿Conoce las funciones que desarrolla?			
07	¿Está predispuesto y se adapta con facilidad al cambio?			
08	¿Propone y participa en iniciativas que conduzcan al logro de objetivos del área?			
09	¿Es sociable y le gusta trabajar en equipo?			
10	¿Practica la inteligencia emocional? a) Respeto b) Colaboración c) Puntualidad d) Asertividad			, C. C.
11	¿ Practica sus principios éticos y valores morales?			

A.



SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA CAPACITACION

Las acciones de capacitación, serán monitoreadas y evaluadas bajo las

siguientes modalidades:

de capacitación.

- ✓ Evaluación de competencias
- √ Medición mediante indicadores relacionados a medir el cumplimiento de
- Apreciación de participantes sobre el desarrollo de eventos y propuestas

-01-

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA, ANUALIZADO. 2013

	ENCUESTA DE EVALUACION TALLER N°										
	La Sub Gerencia de Recursos Humanos le agradece su participacion y espera seguir ofreciéndole oportunidades de formación de la mas alta calidad. Nuestra Sub Gerencia valora enormemente sus comentarios y sugerencias;es por ello que le agradeceremos se sirva contestar la siguiente encuesta:										
	En términos generales ¿Cómo calificaría usted el taller N°? () Excelente () Muy bueno () Bueno () Regular () Malo										
	¿Considera qu ()Si,bastante								ı trabajo y/c	des	sempeño
	En forma indiv	idual ¿Co	ómo ca	lificaría l	a partio	cipació	n de cad	da ur	no de los ex	pos	itores?
Γ	N°	Excel		Muy b			ueno		Regular		Malo
t	Expositor 1			-							
Ī	Expositor 2										
L				L							
	¿Cómo califica	aría los si	guiente	es aspec	tos de	organ	ización de	el tal	ler?		
	N°		Exc	elente	Mı bue		Buen	0	Regular		Malo
	Atención e	en la									
	inscripcion										
	Instalaciones	aula									ÿ.
	Coffee breaks	3									
	Audio / video										
L	Otro:										
	¿El horario le parecio el adecuado? () Si										
	¿Que tema(s)	le intere	saría q	ue tratei	mos en	próxir	nos taller	es d	e capacitad	ión?	
	Comentarios	y sugerei	ncias:								
										÷	

¡Muchas gracias por su colaboración!

- 11 -

NOIDATIDA9AD

Para atender los objetivos de capacitación propuestos, se ha definido las

siguientes acciones de capacitación:

1. CAPACITACION INDUCTIVA .-ESTRATEGIAS DE CAPACITACION

aprovechamiento y mejores condiciones técnicas y de adaptación. capacitación para postulantes y se selecciona a los que muestren mejor también realizarse previo a esta. En tal caso, se organizan programas de desarrolla como parte del proceso de selección de personal, pero puede en general como a su ambiente de trabajo, en particular. Normalmente se Es aquella que estará orientada a facilitar la integración del nuevo trabajador

CAPACITACION PREVENTIVA.-

estrecha relación al proceso de desarrollo Municipal. nueva tecnología o la utilización de nuevos equipos, llevándose a cabo en enfrentar con éxito la adopción de nuevas metodologías de trabajo, con conocimientos. Esta tiene por objeto la preparación del personal para destrezas pueden deteriorarse y la tecnología hacer obsoletos sus personal, toda vez que su desempeño puede variar con los años, sus Es aquella que estará orientada a preveer los cambios que se producen en el

CAPACITACION CORRECTIVA.-

capacitación. y determinar cuales son factibles de solución a través de acciones de también los estudios de diagnostico de necesidades dirigidos a identificarlos evaluación de desempeño realizada normalmente en la Municipalidad, pero desenpeño". En tal sentido, su fuente original de información Como su nombre lo indica, estar orientado a solucionar "problemas de

CAPACITACION DESARROLLO.-

impliquen mayores exigencias y responsabilidades. una serie de nuevas o diferentes posiciones en la Corporacion, que Esta actividad es la que va a orientar que los colaboradores puedan ocupar

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS –PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA , ANUALIZADO . 2013

MODALIDADES DE CAPACITACION

Los tipos de capacitación enunciados pueden desarrollarse a través de las siguientes modalidades:

1. FORMACION.-

Su propósito es impartir conocimientos básicos orientados a proporcionar una visión general y amplia con relación al contexto del desenvolvimiento.

2. ACTUALIZACION.-

Se orienta a proporcionar conocimientos y experiencias derivados de recientes avances científicos-tecnologicos en una determinada actividad.

3. ESPECIALIZACION .-

Se orienta a la profundización y dominio de conocimientos y experiencias de habilidades , respecto a un área determinada de actividad.

4. PERFECCIONAMIENTO .-

Se propone completar, ampliar o desarrollar el nivel de conocimientos y experiencias , a fin de potenciar el desempeño de funciones técnicas, profesionales directivas o de gestión.

5. COMPLEMENTACION.-

Su propósito es reforzar la formacion de un trabajador Municipal que maneja solo parte de los conocimientos o habilidades demandados por su puesto y requiere alcanzar el nivel que este exige.

NIVELES DE CAPACITACION

1. NIVEL BASICO:

Se orienta a personal que se inicia en el desempeño de una ocupación o área especifica en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tiene por objeto proporcionar información, conocimientos y habilidades esenciales requeridos para el desempeño en la ocupación.

2. NIVEL INTERMEDIO:

Se orienta al personal que requiere profundizar conocimientos y experiencias en una ocupación determinada o en un aspecto de ella. Su objeto es ampliar conocimientos y perfeccionar habilidades con relación a las exigencias de especialización y mejor desempeño en la ocupación.





PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS –PDP- DE LA MUNICIPALIDAD . 2013

3. NIVEL AVANZADO:

Se orienta a personal que requiere obtener una visión integral y profunda sobre un área de actividad o un campo relacionado con

Su objeto es preparar cuadros ocupacionales para el desempeño de tareas de mayor exigencia y responsabilidad dentro de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

POBLACION BENEFICIARIA DE LA CAPACITACION

La población laboral de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo-Pucallpa, alcanza a 1047 puestos de trabajo clasificados de la siguiente manera:

100	7401	
72.02	₽ 97	CAS
87.12	228	Técnicos
61.0	20	Profesionales
1.24	13	SP. Ejecutivo
89.4	67	Directivo Superior
60.0	10	Funcionarios Público
%	CAUTIDAD	NIVELES





PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA , ANUALIZADO . 2013

METAS DE CAPACITACION:

- ➤ La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo a fin de dar cumplimeinto al plan anualizado de Junio 2013 a Diciembre 2013 va a capacitar a un total de 435 colaboradores, distribuidos en los siguientes temas:
 - Eficiencia y productividad de la Institucion, con una participación de 150 colabordores de las diferentes Gerencias y Sub Gerencias, los mismos que han sido distribuidos en los meses de Julio (50), Setiembre (50) y Noviembre (50), con un presupuesto de S/. 30,000.00
 - Administracion Publica, con una participación de 60 colabordores de las diferentes Gerencias y Sub Gerencias, los mismos que han sido distribuidos en los meses de Junio (20), Setiembre (20) y Diciembre (20), con un presupuesto de S/. 30,000.00
 - Elaboración y Evaluación de Proyectos de Inversión, con una participación de 45 colabordores de la Sub Gerencia de Programacion de Inversiones y de algunas Sub Gerencias, los mismos que han sido distribuidos en los meses de Agosto (15), Octubre (15) y Diciembre (15), con un presupuesto de S/. 21,000.00
 - 4. Motivacion y Autoestina, con una participación de 60 colabordores de las áreas de Imagen Insitucional, Tramite Documentario y Secretaria General y de algunas Sub Gerencias, los mismos que han sido distribuidos en los meses de Julio (20), Setiembre (20) y Diciembre (20), con un presupuesto de S/. 15,000.00
 - 5. Excel, con una participación de 120 colabordores de la Gerencia de Servicios de Administracion Tributaria, área de Remuneraciones y de algunas Sub Gerencias, los mismos que han sido distribuidos en los meses de Junio (30), Agosto (30) Octubre (30) y Diciembre (30), con un presupuesto de S/. 20,000.00

META DE JUNIO A DICIEMBRE DEL 2013

TEMAS	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Eficiencia y productividad de la institución	50		50	2)	50		150
Administración publica			20			20	40
Curso de elaboración y evaluación de proyectos de inversión		15 }		15		15	45
Motivación y auto estima	20		20		20		60
Excel		30		30		30	90
total							385





INDICADORES DE CAPACITACION

- Numero y porcentaje de personas capacitadas por unidad organica
- Numero de capacitaciones

normantividad vigente.

Portillo.

- Numero de especialistas o profesionales capacitados
- Metas y logros de la ejecución de los planes operativos
- de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Coronel Estadística del porcentaje de personas satisfechas en el trato recibido por
- Reducción de los tiempos en los procedimientos administrativos según

INDICADORES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL 2013

Ex	le:								
	ilvación o estima								
ela eva pro	oe de boración y luación de yectos de yectos de								
	ministración olica								
pro la l	slencia ductividad de nstitución								
11	SAM	OINUL	חרוס	OTSODA	зетіємвке	ОСТИВВЕ	ИОУІЕМВЯЕ	DICIEMBRE	JATOT

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -PDP- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO- PUCALLPA , ANUALIZADO . 2013

ACCIONES DE CAPACITACION Y PRESUPUESTO

TOTAL			116,000.00
ê r	aplicar los programas de hojas de calculo en excel	GSAT,área de remuneraciones,máximo 120 participantes	20,000.00
EXCEL	orientada a alcanzar las metas trazadas Conocer y	Trabajadores de la	20,000.00
	estable que actua y dirige y mantiene una conducta	Secretaria General (3 participantes por área) 60 participántes	
MOTIVACION Y AUTO ESTIMA	Contar con personal emocionalmente	Trabajadores de Imagen Institucional, tramite documentario,	15,000.00
	Manejar los conceptos y metodologías para la formulación de proyectos de inversión publica.	participantes	
CURSO DE ELABORACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	Desarrollar habilidades para la gestión de proyectos de infraestructura.	Trabajadores de la Sub Gerencia de Programacion e Inversiones (03 trabajadores) maxino 45	21,000.00
PUBLICA	objetivo de la Municipalidad Provincial y funcionamiento de la administración Publica, es dar eficacia y mejorar la atención al contribuyente	Funcionarios de las diferentes Gerencias y Sub Gerencias (con un máximo de 02 participantes por gerencia y sub gerencia) máximo 60 participantes	
ADMINISTRACION	metas trazadas por la Municipalidad El principal	Trabajadores y	30,000.00
EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DE LA INSTITUCION	Contar con personal idóneo y capacitado a fin de orientar y alcanzar las	Todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo,designados por su Gerente y Sub Gerente (total 150)	30,000.00
ACCIONES DE CAPACITACION	OBJETIVOS	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO



